



Coahuila

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON-----  
ACTIVIDAD: FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS CONSTRUCCION-----  
DOMICILIO: PORTUGAL No. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290-----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ROBM680203LY7-----  
OFICIO NUM: AFG/AGF/MALS-044/2020----- EXP.: GRF0501001/20-----  
ORDEN: GRF0501001/20-----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 17 de Abril de 2020, el C. JOSUE ESPINOZA SOLIS notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0069/2020 con Registro Federal de Contribuyentes EISJ821109NT4 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 17/02/2020, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, hace constar lo siguiente.-----

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en PORTUGAL No. 328 COLONIA EUROPA, C.P. 25290, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG/AGF/MALS-044/2020 de fecha 15 de Abril de 2020 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: Responde a un terreno, adecuado para taller y almacén de soldadura con Portón color Beige y una ventana color blanco, barda de block y beige, un baño al interior, sin

-----PASA A HOJA 2-----



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON -----  
ACTIVIDAD: FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS CONSTRUCCION -----  
DOMICILIO: PORTUGAL No. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ROBM680203LY7 -----  
OFICIO NUM: AFG/AGF/MALS-044/2020 ----- EXP.: GRF0501001/20 -----  
ORDEN: GRF0501001/20 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

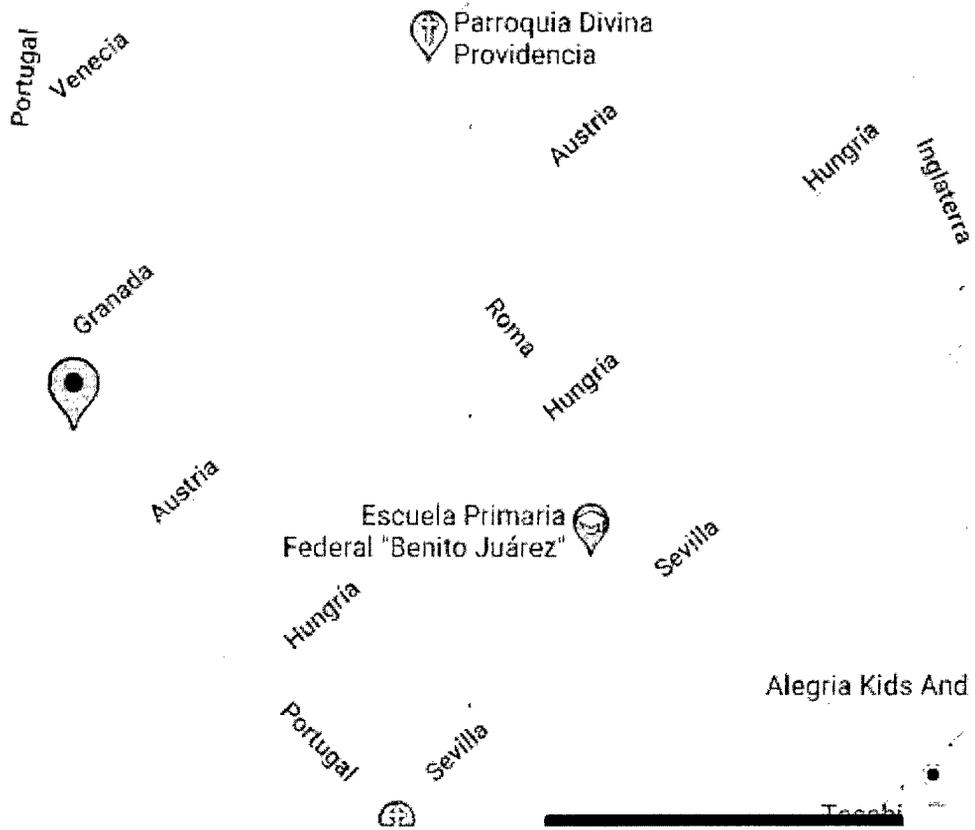
embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que "El día 17 de Abril de 2020 a las 10:00 am, se acudió a notificar la multa correspondiente al contribuyente, Miguel Ángel Rodríguez Barrón en el domicilio señalado según la constancia de situación fiscal, con el número 328 de la calle Portugal en la Colona Europa, Saltillo, Coahuila, el cual corresponde a un terreno acondicionado como taller de soldadura y bodega, con una barda de color blanco y portón Beige, estando en el mencionado lugar por casi una hora, sin tener respuesta alguna al tocar dicho portón, así mismo se tomaron como evidencia fotografías del domicilio el cual se encontraba cerrado con dos candados. Al preguntar a los vecinos sobre los días y horarios en los que abre dicho taller, mencionan que no tiene días y horario establecido, por lo cual abre esporádicamente." -- No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:00 horas, del día 17 de Abril de 2020, expidiéndose la presente en original y un tanto, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador. -----  
**Croquis de ubicación de domicilio.** -----

-----PASA A HOJA 3-----



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON -----  
 ACTIVIDAD: FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS CONSTRUCCION -----  
 DOMICILIO: PORTUGAL No. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290 -----  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ROBM680203LY7 -----  
 OFICIO NUM: AFG/AGF/MALS-044/2020 ----- EXP.: GRF0501001/20 -----  
 ORDEN: GRF0501001/20 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

-----VIENE DE HOJA 2-----



-----PASA A HOJA 4-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRON-----  
ACTIVIDAD: FABRICACION ESTRUCTURAS METALICAS CONSTRUCCION-----  
DOMICILIO: PORTUGAL No. 328, COLONIA EUROPA, C.P. 25290-----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ROBM680203LY7 -----  
OFICIO NUM: AFG/AGF/MALS-044/2020----- EXP.: GRF0501001/20-----  
ORDEN: GRF0501001/20 -----CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO-----

-----VIENE DE HOJA 3-----



EL NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
JOSUE ESPINOZA SOLIS